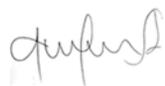


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 13 de enero del 2023.se informa al señor Juez que una de las partes demandadas eleva solicitud de comparecencia de perito.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO: 17001310300220200011700
DEMANDANTES: JORGE ELIECER - GALLEGO RENDON y otros.
DEMANDADOS: CONFA EPS y otros.

Auto S. No. 020 -2023

Vista la constancia secretarial que antecede la demandada EPS S.O.S., S.A., solicita la comparecencia a audiencia del perito Jorge Eduardo Sierra Mejía, empero dicha solicitud resulta ser improcedente, toda vez que en la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso desarrollada el 25 de octubre del 2022, se efectuaron los ordenamientos pertinentes al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 002 <u>DEL 20 DE ENERO DEL 2023</u></p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4242e01caad5212aa1f08d297b1eda75790d51980ded010c63ce29dd4fb7f1ba**

Documento generado en 19/01/2023 10:36:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>